ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y FORESTAL

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y FORESTAL**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	1398/2009	**4311768**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**	
CENTRO RESPONSABLE	**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS DE LUGO**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS DE LUGO**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**ACREDITACIÓN**	**06-07-2009**
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	**20-07-2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.

El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.

Con respecto al resultado del proceso de seguimiento, llevado a cabo por la comisión de evaluación, una no conformidad refleja el incumplimiento de uno o varios requisitos; esto no implica, necesariamente, la no renovación de la acreditación siempre y cuando existan evidencias de que estas no conformidades están siendo solventadas con planes de mejora válidos a lo largo del período de vigencia del título. Por tanto, un "no conforme" no debería verse como una penalización sino como una oportunidad de mejora.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y FORESTAL** es **no conforme** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Información pública:

- Se debe facilitar de forma accesible, clara y transparente la información que actualmente no se encuentra en la web. Además de unificar la información que está dispersa en las diferentes páginas de la universidad.

- Se debe resolver el conflicto con la rama de conocimiento. El título está inscrito en el RUCT en la rama de Ciencias y la Universidad lo considera de la rama de Ingeniería y Arquitectura.

- Se debe revisar, actualizar y mostrar evidencias de la implantación del SGIC.

- Se debe facilitar información sobre la normativa de permanenca.

Valoración del cumplimiento del proyecto:

- Se debe realizar una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

- Se establecen las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones recogidas en el informe final de verificación.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Hay disparidad en la adcripción del título a la rama de conocimiento. En el RUCT está inscrito en la rama de Ciencias. - No hay información sobre la normativa de permanencia. La dirección facilitada no funciona. - En las web del máster (universidad y centro) no se facilita información sobre este criterio.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan. - La información sobre este criterio se encuentra en la memoria de verificación, no en la web.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan. - En la información de cada una de las materias se facilitan los objetivos y competencias. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan. - Se facilita la información en la página general de la USC relativa a acceso y admisión de estudiantes. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- En la web del máster se facilita la misma información en los apartados “Plan”, “Objetivos” y “otra información”. - No se facilita información sobre el trabajo fin de máster. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan.

		- En la información sobre las materias que aparece en la web se facilita un listado de los profesores que imparten cada materia. Al pinchar en cada uno de ellos se facilita información (área, departamente, correo,…) y el horario del profesor. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Algunos de los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan. - Se facilita información de los recursos del centro. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Algunos de los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan. - No se realiza valoración de los resultados obtenidos. - No existen resultados sobre los indicadores incluidos en el SGIC. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Algunos de los enlaces facilitados en el informe anual de seguimiento no funcionan. - En la Web del centro está colgado el manual y los procedimientos del SGIC. Pero no se han encontrado evidencias de la implantación de los procedimientos. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- En las web del máster (universidad y centro) no se facilita información sobre este criterio. - Esta información se incluye en la memoria.

INFORMACIÓN PÚBLICA
Observaciones generales: - Se debe incluir en la página web del título toda la información pública relevante y actualizada, lo que aportará claridad, accesibilidad y transparencia a la actual. La información existente se encuentra dispersa entre diferentes páginas web. - La información sobre acceso y admisión debe estar más visible en la página web del máster, sobre todo la relacionada con el apoyo, orientación y acogida de los estudiantes. - Se debe revisar, actualizar y mostrar evidencias de la implantación del SGIC. - Se recomienda incluir los planes de mejora del título, al igual que se hace con los del centro, como uno de los aspectos a englobar en la información pública; no se han encontrado evidencias públicas de su existencia. - Se recomienda empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros para evidencias la implantación del SGIC. - La información pública de los resultados por materias impartidas y la correspondiente a las reclamaciones y quejas, ofrecerían una mejor imagen de la titulación.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del criterio. - No se desarrolla la propuesta de mejora establecida, aportando datos sobre objetivos específicos, actuaciones a desarrollar, responsable de su aplicación, etc.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
Observaciones generales: - Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora. - Se deben desarrollar todas las propuestas de mejora; de modo que se señale un objetivo, medible y alcanzable, junto con un plazo, responsable/s, periodo de ejecución, recursos, etc. - Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias. - Se recomienda poner en marcha actividades formativas en materia de gestión de la calidad; de esta forma se llevaría a cabo la implantación del SGIC en mejores condiciones.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO		
RESULTADO	**MOTIVACIÓN**	
	RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL	**ACCIONES LLEVADAS A CABO**
☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	**CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES** Se debería incluir entre las titulaciones de acceso la Licenciatura en Ciencias Ambientales.	El título afirma, en el informe anual de seguimiento, que se atendió la recomendación en el curso de implantación, 2009-2010.

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira